

2010 - 2020 **10** AÑOS del Registro Nacional
de Casos de Tortura

Germán Gárgano. Entrando a la noche II



Registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos

INFORME ANUAL 2019

cpm

comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos

INFORME ANUAL 2019

SEPTIEMBRE 2020



comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



Comisión Provincial por la Memoria

Informe anual 2019 : Registro Nacional de Casos de Tortura / coordinación general de María Jimena Andersen ... [et al.]. - 1a ed. - La Plata : Comisión Provincial por la Memoria ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos ; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2020.

500 p. ; 22 x 15 cm.

ISBN 978-987-45581-7-6

1. Derechos Humanos. 2. Fuerzas de Seguridad. 3. Encarcelamiento. I. Andersen, María Jimena, coord. II. Título.

CDD 306.20982

ISBN 978-987-45581-7-6



9 789874 558176

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

Procurador Penitenciario de la Nación

Dr. Francisco Mugnolo

Procurador Adjunto Interino

Dr. Ariel Cejas Meliare

Directora del Departamento de Investigaciones

Lic. Alcira Daroqui

Coordinadora RNCT-PPN

Mg. María Jimena Andersen

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)
Dora Barrancos (presidenta)
Susana Méndez (vicepresidenta)
Víctor De Gennaro (vicepresidente)
Roberto Cipriano García (secretario)
José María Di Paola (pro-secretario)
Ernesto Alonso (tesorero)
Ana Barletta
Víctor Mendibil
Nora Cortiñas
Carlos Sánchez Viamonte
María Sonderéguer
Yamila Zavala Rodríguez

Consultores académicos

Patricia Funes, Baltasar
Garzón, Antonio González Quintana, Theo van Boven.
Miembro emérito: obispo Miguel Hesayne.

Mesa ejecutiva

Coordinador: Roberto F. Cipriano García.
Integrantes: Ernesto Alonso, Ana Barletta, Valeria Corfiel,
Susana Méndez, Sandra Raggio.

Direcciones generales

Directora general de áreas: Sandra Raggio.
Directora general de administración: Valeria Corfiel.

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS

Coordinadoras

Alcira Daroqui
Silvia Guemureman

Integrantes

Carlos Motto
Ana Laura López
María Jimena Andersen
Florencia Tellería
Ornela Calcagno
Sofía Conti

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO PERMANENTE

Diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes.

Alcira Daroqui – Carlos Motto – Ana Laura López – María Jimena Andersen – Ornela Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti – Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly.

EQUIPOS DE RELEVAMIENTO – 2019¹

Procuración Penitenciaria de la Nación

Registro de Casos de Tortura

Alcira Daroqui – Carlos Motto – María Jimena Andersen – Ornella Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti

Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos

Paula Ossietinsky – Mauricio Balbachán – Sonia Cuesta – Gabriela López – Santiago Sagastume

Dirección de Delegaciones Regionales

Julio Rodríguez – Ana Carina Monge – María Laura Rosetti – Delegaciones NOA y Centro

Oficina de Centros no Penitenciarios

Esteban Fainberg

Comisión Provincial por la Memoria

Registro de Casos de Tortura

Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly.

Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria

Programa de producción y análisis de información

Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Ariel Lede – María Victoria Lucero – Camila Marchione – Julieta Terminiello.

Programa de inspecciones a lugares de detención

César Bissutti – Ailin Bonansea – Raúl Borzone – Daniela García – Juan Manuel Introzzi – Antonella Mirengi – Florencia Pourreux – Sergio Raimundo – Natalia Rocchetti.

Programa de recepción de denuncias

María Clara Benavides – Melina Boffelli – Ignacio Di Giano – Sebastián Michelín Salomón – María Sol Rama – Agustina Sala Victorica – Ezequiel Scafati – Sofía Touceda – Nicolás Wlasic.

Otras áreas de la CPM

Roberto Cipriano García – Matías Díaz – Augusto Infante.

¹ Constan las áreas con las que se trabajó durante 2019.

ÍNDICE

PRÓLOGO	6
----------------------	----------

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA: BALANCES Y REFLEXIONES A DIEZ AÑOS DE SU CREACIÓN..... 10

Presentación	10
Constitución del rnct, antecedentes y entramado institucional	11
Incumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y observaciones al Estado argentino	12
Antecedentes de las instituciones constituyentes del RNCT	15
La agencia judicial y los casos de tortura	23
Dimensión institucional	25
Equipos de trabajo	25
Alcance nacional	25
Experiencias de ampliación e intercambios con otros organismos.....	27
Acuerdo con mecanismos locales	30
Acerca del objeto “tortura”: definición teórico-política	30
Definiciones de los organismos internacionales.....	31
Debates sobre el alcance del objeto.....	32
Aportes de (y para) la investigación social	35
Diseño y estrategia metodológica	36
Acceso al campo, técnicas y fuentes de información	36
Instrumento de recolección.....	38
Procedimientos de recolección complementarios	40
Consolidación, producción y alcances de la información	42
Reformulaciones y ampliaciones del RNCT.....	43
Rnct – una herramienta en la defensa de los derechos humanos	45
Documentos.....	50

RESULTADOS GENERALES DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –AÑO 2019–.. 52

Caracterización de la población	53
Hechos de tortura y/o malos tratos según tipo.....	54

**RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONALDE CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS EN EL
ÁMBITO PENITENCIARIO FEDERAL-NACIONAL –AÑO 2019–..... 57**

Presentación y resultados generales.....	57
Malas condiciones materiales de detención	67
Agresiones físicas	74
Falta o deficiente asistencia de la salud	91
Falta o deficiente alimentación	96
Aislamiento	100
Requisa personal vejatoria.....	105
Amenazas	108
Robo y/o daño de pertenencias.....	113
Impedimentos de vinculación familiar y social	115
Traslados gravosos.....	118

**RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN EL
ÁMBITO DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y EL ORGANISMO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES –AÑO 2019–.....120**

Lineamientos teórico-metodológicos del rnct	120
Relevamiento y resultados generales	122

INFORMES DE UNIDAD - CÁRCELES FEDERALES DE MUJERES154

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV, EZEIZA154

Introducción.....	154
Historia y caracterización del cpf iv	155
Resultados del registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos del cpf iv durante el año 2019	200
Consideraciones finales	239

UNIDAD N°31.CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES, EZEIZA241

Introducción.....	241
Historia y caracterización de la unidad n°31	243

Resultados del registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos de la unidad n°31 durante el año 2019	276
Consideraciones finales	293
UNIDAD N° 13 –INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”– DE SANTA ROSA (LA PAMPA)	295
Introducción.....	295
Historia y caracterización de la unidad n° 13	296
Resultados del registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos para la unidad 13 - instituto correccional de mujeres durante el año 2019	313
Consideraciones finales	333
COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III NOA – GÜEMES	334
Introducción.....	334
Historia y caracterización del complejo penitenciario federal iii - güemes	335
Resultados del registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos del cpf iii durante el año 2019	349
Consideraciones finales	382
INFORMES DE UNIDAD – CÁRCELES FEDERALES PARA JÓVENES ADULTOS	384
COMPLEJO FEDERAL DE JÓVENES ADULTOS, MARCOS PAZ	384
Introducción.....	384
Historia y caracterización del complejo federal de jóvenes adultos.....	385
Resultados del registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos del complejo federal de jóvenes adultos durante el año 2019	401
Consideraciones finales	448
UNIDAD N° 30 “INSTITUTO DE JÓVENES ADULTOS” DE SANTA ROSA- LA PAMPA	450
Introducción.....	450
Historia y caracterización de la unidad n°30	451
Resultados del registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos de la unidad n°30 durante el año 2019	462
Consideraciones finales	478

ESTUDIO FOCALIZADO – AGRESIONES FÍSICAS EN LAS CÁRCELES FEDERALES	479
Introducción.....	479
Antecedentes.....	493
Resultados del registro nacional de casos de tortura y/o malos tratos durante el año 2019 para el tipo de tortura “agresiones físicas” en las cárceles federales	538
Datos cuantitativos para el tipo de tortura <i>agresiones físicas</i> durante el año 2019	540
Análisis cualitativo de la información relevada a través de entrevistas y relatos recabados entre 2011 y 2019 para las poblaciones específicas de mujeres, personas trans y jóvenes adultos varones	548
Consideraciones finales	581
 ESTUDIO FOCALIZADO -EL AISLAMIENTO EN LAS CÁRCELES BONAERENSES.....	587
Introducción.....	587
El aislamiento como tortura	588
Antecedentes sobre el tema	590
Especificaciones metodológicas	592
Contenido del informe	594
Motivos de aislamiento: detrás de las justificaciones institucionales	595
El castigo dentro del castigo	598
Aislamientos sostenidos en la noción de “seguridad”	600
Gestión de movimientos mediante el aislamiento	602
Los aislamientos por “propia voluntad”	605
Regímenes de vida impuestos en el aislamiento	608
Organización de la vida en aislamiento	609
Ilegalidad e ilegitimidad de los aislamientos	613
La multidimensionalidad de la tortura	618
Espacios donde se aísla: diferencias y semejanzas.....	618
Agravamientos de las condiciones: tipos de tortura	620
Efectos del aislamiento.....	628
Obstáculos en el acceso a la progresividad de la pena.....	629
Impacto en la salud integral.....	631
Reflexiones finales	637
Bibliografía.....	638

Documentos.....	640
REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POR PARTE DE POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD.....	642
Introducción.....	642
Historia y caracterización de la gendarmería nacional argentina	643
Resultados del registro nacional de casos de tortura en el ámbito federal 2014-2019	648
Resultados cuantitativos sobre GNA del Registro Policial	648
Las tres instancias de la captura policial: aprehensión, traslado y alojamiento en comisarías	650
Reflexiones finales / cierre	670
RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POLICIALES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - AÑO 2019 -.....	671
Introducción.....	671
Lineamientos teórico-metodológicos del rnct	671
Relevamiento 2019 y resultados generales	673
Caracterización de la población entrevistada.....	675
Frecuencia de los hechos de tortura y/o malos tratos	676

REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POR PARTE DE POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

En el año 2019, se desarrolló el sexto año de implementación⁴²¹ del *Registro de Casos de Torturas y/o Malos Tratos por parte de las policías y otras fuerzas de seguridad en el espacio público y centros de detención no penitenciario*. Habiendo dado cuenta de la ocurrencia sistemática de hechos de tortura y/o malos tratos por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales, este año nos interesa focalizar este informe en el análisis de las características y las prácticas de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) registradas en diversos puntos del territorio federal durante la vigencia del Registro Policial⁴²². La elección de esta fuerza y este cambio de abordaje estuvieron dados por múltiples factores relativos al trabajo de campo del Departamento de Investigaciones de la PPN durante 2019, a los emergentes de los trabajos de campo de los años previos— tanto del registro penitenciario como del policial— y a las particularidades de la Gendarmería Nacional que, en tanto fuerza de seguridad, cumple simultáneamente funciones militares, policiales y penitenciarias.

Respecto a las tareas realizadas por el Departamento de Investigaciones durante 2019 se priorizó el trabajo de campo programado para el desarrollo de la investigación *Estrategias y transformaciones en el gobierno penitenciario sobre los grupos específicos de mujeres, mujeres trans y travestis, y jóvenes adultos encarcelados en Servicio Penitenciario Federal*, el cual requirió del relevamiento en unidades penitenciarias de la zona noroeste del país. En estos trabajos de campo surgió nuevamente como emergente la permanencia de las personas detenidas (tanto varones como mujeres) durante tiempos prolongados —de meses hasta 2 años— en Escuadrones de la Gendarmería Nacional Argentina en pésimas condiciones materiales de alojamiento, padeciendo hambre, sin asistencia a la salud, entre otras violaciones a derechos humanos fundamentales. Esta misma situación había sido verificada en los trabajos de campo del Registro de Casos de Tortura penitenciaria realizados en la zona NOA y NEA durante los años previos y se registraba mediante la aplicación del *Procedimiento de Investigación y Documentación de Tortura y Malos Tratos* (PlyDT) por parte de Asesores de la zona Metropolitana, de las Delegaciones de PPN del interior del país, del Departamento de Investigaciones y también por los Informes remitidos por las Delegaciones sobre el relevamiento sobre condiciones materiales producto de las visitas a los distintos Escuadrones de Gendarmería que alojan detenidos y detenidas.

⁴²¹ En 2018, al cumplirse los 5 años de implementación del Registro Policial se realizó una descripción de las definiciones conceptuales y metodológicas que le sirven de base y una síntesis de los resultados cuantitativos y cualitativos para el período 2014-2018. Ver *El Registro de Casos de Tortura penitenciaria, policial y de las fuerzas de seguridad* en Informe Anual PPN 2018. Disponible online en: <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2018.pdf>

⁴²² Especialmente daremos cuenta de las prácticas desarrolladas por la GNA en los escuadrones de las regiones NOA y NEA y de su despliegue policial en territorio en la CABA.

Todo ello se constituyó en un antecedente que convocaba a abordar esta problemática en forma específica durante el año 2019.

Asimismo, se considera relevante dedicar un informe exclusivo a esta fuerza de seguridad debido a que fue la que más creció cuantitativamente en cuanto al número de agentes, presupuesto y su distribución territorial en todo el país durante las últimas dos décadas. Por último, porque ejerce funciones de “Policía de Seguridad en la vigilancia de fronteras” (Ley 19.349 art. 2°), funciones de custodia “carcelaria” de personas detenidas en los Escuadrones distribuidos en todo el país por decisión de la justicia federal y, también, desde el año 2011 cumple funciones policiales de seguridad interior en el espacio público en la CABA y otras ciudades del país. De lo expuesto se desprende la pertinencia de estudiar el impacto de esta fuerza de seguridad Federal en términos de prácticas de malos tratos y torturas⁴²³.

Este apartado se divide en dos sub-apartados. En el primero, se realiza un resumen de las características de la GNA, su evolución histórica (en términos funcionales y cuantitativos) y un repaso sobre la distribución y utilización de espacios de alojamiento de detenidos en el país. En la segunda parte, realizamos un análisis cuantitativo de los datos del RNCT policial sobre GNA en CABA y resto del país 2014-2019, teniendo en cuenta principales tipos de tortura registrados: **agresiones físicas y robo y/o daño de pertenencias en la aprehensión y en función de custodia carcelaria: malas condiciones materiales de detención, aislamiento y deficiente alimentación.**

HISTORIA Y CARACTERIZACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

En el año 2015 realizamos un apartado especial sobre la Gendarmería Nacional Argentina en el que se desarrollaron la historia y caracterización de esta fuerza de seguridad. A continuación, reproducimos una síntesis de información:

“...la Gendarmería Nacional fue creada en el año 1938, durante la presidencia de Roberto M. Ortiz, mediante la sanción de la Ley N° 12.367. Según expresa la mencionada norma, la creación de esta fuerza tendría por objetivo ‘contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional’.

Sobre esta base, la Gendarmería Nacional se constituyó en una fuerza de seguridad para reemplazar a los Regimientos de Línea del Ejército Argentino, que por entonces cumplían tareas de resguardo fronterizo, retomando su carácter castrense de organización y disciplina -según promulga dicha normativa- a los fines de cumplir funciones de ‘seguridad interior, defensa nacional y apoyo a la política exterior’.

De esta manera, la Gendarmería Nacional se organizó como una “fuerza intermedia” que debe estar capacitada para ‘cumplir tareas policiales en tiempos de paz e integrar el componente terrestre militar en tiempos de guerra’ (...). En cuanto a su dependencia orgánica, desde un principio la Gendarmería Nacional quedó supeditada al Ministerio de Guerra, siendo el Ejército

⁴²³ La dimensión cuantitativa de los malos tratos y/o torturas ejercidos por el personal de Gendarmería sería probablemente más significativa si se hubiesen relevado los escuadrones que alojan personas detenidas. Este será un objetivo en la Planificación del RNCT para el siguiente año.

encargado de su formación y provisión de recursos, hasta que en 1951 pasó a la órbita del Ministerio del Interior. Años después, en 1958, se promulgó el Decreto-Ley N° 3491 por medio del cual se definió a esta fuerza como ‘cuerpo auxiliar de seguridad integrante de la Fuerza Ejército’ por lo que pasaría a depender nuevamente del Ejército, aunque las ‘funciones policiales’ continuaban siendo coordinadas por el Ministerio del Interior.

Esta ‘Ley Orgánica de la Gendarmería Nacional Argentina’ fue sustituida en el año 1971 por la Ley N° 19.349, donde se establece en su Artículo 5º que esta fuerza actuaría ‘en las zonas de seguridad de frontera terrestre, incluso los cursos de agua fronterizos’. A la vez, el mismo Artículo señala que podría proceder ‘en cualquier lugar del territorio de la Nación cuando ello sea dispuesto por el Poder Ejecutivo con vista al mantenimiento del orden y la tranquilidad pública o para satisfacer un interés de seguridad nacional’.

Recién con el retorno de la democracia en 1983, se estableció la independencia de la Gendarmería Nacional del Ejército y se traspasó orgánicamente al Poder Ejecutivo, quedando subsumida al Ministerio de Defensa, según el Decreto N° 132 ‘Ley de Ministerios’. A finales de década, con la sanción de la Ley N° 23.554/88 se creó el ‘Sistema de Defensa Nacional’ el cual sería integrado por la Gendarmería Nacional (...).

De modo similar que al momento de su creación, además de sus funciones de “defensa nacional”, la Gendarmería Nacional quedó integrada al “Sistema de Seguridad Interior”, sancionado por la Ley N° 24.059/92. Según su Artículo 6º, este sistema “tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas”. En este marco, a la Gendarmería Nacional -nuevamente dependiente del Ministerio del Interior- se asignó, con carácter de obligatoriedad, la “cooperación y actuación supletoria” con otras fuerzas de seguridad. Asimismo, se dispuso la posibilidad de actuar en jurisdicciones que no son de su competencia ‘en persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores o para la realización de diligencias urgentes relacionadas con su función, cuando esté comprometido el éxito de la investigación’.

(...) En el año 2010 se creó mediante Decreto N° 1993 el Ministerio de Seguridad de la Nación que entiende a la ‘seguridad’ como ‘una temática particular que requiere su especialización y profundización como responsabilidad para el Estado’ y trasfiere a la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, la Policía Federal y la Policía de Seguridad Aeroportuaria a la órbita de la nueva cartera”⁴²⁴.

Este breve repaso histórico da cuenta de cuatro señalamientos relevantes: el carácter militar castrense de la Gendarmería Nacional desde su origen hasta el presente; en tanto fuerza intermedia, fue convocada prácticamente desde su creación a tareas de “seguridad interior” y “mantenimiento del orden”, o sea, a funciones de carácter represivo ante conflicto y/o protesta social; destacar que la Ley Orgánica como la ampliación de atribuciones y competencias fueron diseñadas durante diferentes gobiernos de facto; y, por último, los gobiernos democráticos a partir de 1990 hasta el presente legitimaron estos “atributos, misiones y funciones”, e incluso ampliaron su presencia como fuerza militar en seguridad interior y nunca cambiaron la ley orgánica y sus modificaciones “sancionadas” durante gobiernos de facto.

⁴²⁴ Ver Informe Anual PPN 2015 e Informe Anual RNCT 2015.

Caracterización de la Gendarmería Nacional

La Gendarmería se define como “una fuerza de Seguridad, de naturaleza Militar con características de Fuerza Intermedia, que cumple su misión y sus funciones en el marco de la Seguridad Interior, Defensa Nacional y apoyo a la Política Exterior”⁴²⁵. Continúa enmarcada en la Ley N° 19.349/71, la cual regula su organización, misión, jurisdicción y competencias. Depende del Ministerio de Seguridad, e integra el Sistema de Seguridad Interior previsto en la Ley N° 24.059 y el Sistema de Defensa Nacional conforme a lo normado en la Ley N° 23.554.

En 2019 la cantidad de agentes de GNA ascendía a 39.393. Se trata de la fuerza de seguridad federal con mayor cantidad de efectivos. En la tabla siguiente presentamos el incremento comparado de las fuerzas policiales y de seguridad federales entre 2001 y 2019.

Fuerza policial / de seguridad	2001	2019	Incremento porcentual
PFA	31.706	32.664	3.02%
GNA	18.282	39.393	115.47%
PNA	14.910	23.988	60.89%
PSA	3.170	5.336	68.33%

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Hacienda de la Nación.

En las últimas décadas, los sucesivos gobiernos han otorgado una importancia creciente a la Gendarmería, siendo utilizada como recurso para la resolución de conflictos en términos de **seguridad interior** – reemplazando las fuerzas policiales cuestionadas en ciertos territorios urbanos⁴²⁶– y en clave de **mantenimiento del orden** como fuerza de represión y control de conflictos puntuales de carácter social y sindical, especialmente aquellos realizados mediante cortes de ruta. Esta “puesta en valor” de la fuerza puede observarse en el incremento de la cantidad de agentes, que fue del 115,47% en el período, muy por encima de las otras fuerzas federales⁴²⁷. Al mismo tiempo, su presupuesto creció 11 veces en 9 años, siendo en 2003 de 610 millones de pesos y en 2012 de 6.700 millones de pesos (discurso de la Ministra de Seguridad Nilda Garré, 2012)⁴²⁸.

⁴²⁵ <https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria>

⁴²⁶ Tales argumentos se utilizaron para el caso de la Policía Federal Argentina como fundamentos para la instalación de la GNA en el marco del Operativo Unidad Cinturón Sur en 2011 en los barrios de la zona sur de la CABA.

⁴²⁷ La Policía Federal ha tenido un incremento considerable también. El 3% que resulta del periodo se debe en realidad al proceso de traspaso de agentes de esta fuerza policial a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que, en el año 2016 cedió alrededor de 20 mil efectivos. Sin el traspaso de agentes, la Policía Federal Argentina habría alcanzado un 66,1% de incremento.

⁴²⁸ Motto, Carlos (2018) Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos - CESPyDH N° 5, pp. 44 a 70. Disponible online en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/publicaciones-2/cuadernos-del-gespydh-2/cespydh-no-5/>

Espacios de alojamiento: escuadrones

No se cuenta con datos públicos oficiales respecto de los establecimientos de la Gendarmería Nacional habilitados para el alojamiento de personas detenidas⁴²⁹. En el año 2015 afirmábamos:

“(…) En cuanto a la estructura de la Gendarmería Nacional, se organiza en 5 regiones en las que se distribuyen un total de 77 unidades de ejecución, denominadas “escuadrones”. La mayoría de estas unidades cuenta con capacidad para alojar detenidos”⁴³⁰.

En 2019, de acuerdo con lo que se puede reconstruir a partir de diversa información en las páginas WEB de la fuerza, la GNA cuenta con dependencias en todas las provincias argentinas a excepción de San Luis. A partir del 2015 incorporó 3 regiones, llegando **en 2019 a dividirse en 8 regiones, las cuales poseen 21 agrupaciones dentro de las se organizan 83 Escuadrones** – 6 más que en el año 2015–, “establecimientos” estos que pueden habilitarse para el alojamiento de detenidos y detenidas.

Recién a partir de 2016 el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación incorpora un relevamiento sobre personas detenidas en el ámbito federal que se encuentran alojadas en comisarías, en el cual se incluyen los Escuadrones de GNA⁴³¹.

Detenidos en Escuadrones GNA por año según género

Año	Masculino	Femenino	Total
2016	180	22	202
2017	336	51	387
2018	337	54	391

Elaboración propia. Fuente SNEEP 2016 a 2018.

⁴²⁹ Algunos de los escuadrones estarían habilitados para el alojamiento de detenidos mientras otros no. Sin embargo, teniendo en cuenta la falta de control en estos espacios, que suelen alojar más detenidos de los permitidos (un ejemplo de ello es el Escuadrón 55 de Jujuy que en 2017 alojaba 11 personas cuando el espacio estaba habilitado para una. Ver <http://www.primerafuente.com.ar/noticias/84684/prohiben-alojar-mas-detenido-permitidos-instalaciones-escuadron-n55-gendarmeria>) y de acuerdo a los relatos de las personas detenidas que, en algunos casos, afirmaron haber permanecido en oficinas con un colchón en el piso, no puede asegurarse que los espacios no habilitados no alojen personas. Esta situación plantea la necesidad de una investigación empírica de campo para dar cuenta –sobre todo en aquellos que se definen como no permitidos para alojar– si no mantienen personas aún en peores condiciones que en aquellos que supuestamente tienen permitido alojar.

⁴³⁰ Ver Informe Anual PPN 2015 e Informe Anual RNCT 2015.

⁴³¹ Se aclara en el Informe del SNEEP que se contabilizan únicamente las personas presentes al 31 de diciembre de cada año, “no el movimiento de todo el año”.

Esta información puede considerarse insuficiente y poco rigurosa, debido a las limitaciones metodológicas a partir de las cuales es construida y aún más si se coteja con la obtenida durante una entrevista realizada en julio de 2019 a las autoridades del Complejo Penitenciario Federal III de Güemes, en la provincia de Salta, en la cual la Jefa del Complejo y a su vez Coordinadora de la Comisión Ejecutiva de Recepción de Internos del NOA,⁴³² manifestó que solamente en la región NOA había casi 400 personas detenidas en comisarías, Escuadrones de Gendarmería y cárceles provinciales⁴³³ (200 varones y 180 mujeres) esperando cupo para alojamiento en unidades federales.

Se puede estimar el crecimiento exponencial de esta fuerza de seguridad, entonces, teniendo en cuenta que se produjo la duplicación de personas alojadas en los Escuadrones, ya que en el año 2015 en el Informe Anual del Registro de Casos de Torturas hacíamos referencia a lo siguiente:

“Aunque el cupo de alojamiento permitido en cada uno de los escuadrones no se informa públicamente, se estima que en su totalidad llegarían a alojar alrededor de 200 personas (varones y mujeres), concentrando la mayor cantidad de cupos en las zonas del norte del país”⁴³⁴.

Se han desarrollado una serie de tareas de búsqueda e indagación y se puede afirmar que no se cuenta con información oficial pública con respecto a la ubicación y las fechas de inauguración de los 6 nuevos Escuadrones, que se crearon durante el periodo 2015-2019 y la reorganización de los mismos en 8 regiones en vez de 5⁴³⁵. A su vez, importa reiterar que no está explicitado cuáles Escuadrones distribuidos en todo el país están designados para el alojamiento de personas detenidas a disposición de la Justicia Federal. Este avance de los espacios de detención “no penitenciarios” debe leerse también en el marco de la expansión de la presencia de la GNA con anclaje territorial y su capacidad para constituirse en “centros de detención y alojamiento” en particular en la provincia de Buenos Aires. En este sentido, se destacan especialmente los Escuadrones del NOA y el NEA que han avanzado desde una custodia transitoria de detenidos y detenidas al desarrollo de una competencia penitenciaria de estos por extenderse los tiempos de permanencia, produciéndose custodias prolongadas en las que los alojamientos exceden los 30 días y hasta pueden superar los dos años.

⁴³² La Prefecto Silvia L. Aquino, Directora del Complejo Penitenciario Federal N° III de Güemes, en la provincia de Salta, por indicación del Director Nacional de Régimen Penitenciario conformó a comienzos de 2019 la *Comisión Ejecutiva de Recepción de Internos* compuesta por las 6 cárceles que integran la región NOA, siendo ella la coordinadora de la misma, por lo cual en el marco de la entrevista la información y los datos referidos a cantidad de personas alojadas en otros centros de detención a la espera de ingreso a las cárceles del NOA estaban actualizados y los presentó por escrito a las entrevistadoras.

⁴³³ Departamento de Investigaciones PPN (2019) INFORME DE INVESTIGACIÓN N° 1 - Trabajo de campo en el Complejo Penitenciario Federal III- Güemes (Salta).

⁴³⁴ Ver Informe Anual PPN 2015 e Informe Anual RNCT 2015.

⁴³⁵ En este sentido también, resulta relevante rastrear cuándo fueron creados los Escuadrones que no se encuentran apostados en zonas de frontera –por ejemplo, los 22 ubicados en la provincia de Buenos Aires–, la justificación para su creación y las funciones que cumplen. Se investigará en profundidad este proceso y se plasmará en futuros informes.

RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA EN EL ÁMBITO FEDERAL 2014-2019

Resultados cuantitativos sobre GNA del Registro Policial

Durante el período 2014-2019 se registraron 532 víctimas totales por parte de las fuerzas policiales y de seguridad con función policial en el ámbito federal. Del total, 56 personas fueron víctimas de malos tratos y/o tortura por parte de la Gendarmería Nacional Argentina⁴³⁶.

El Registro policial se produce a partir de dos fuentes: una primaria y una secundaria. Se prioriza la producción de información a partir de la voz y el relato directo de las personas detenidas. Por ello, la fuente primaria se construye a través del instrumento específico del *Registro de Casos de Torturas Policial*, el cual se aplica en comisarías, alcaidías policiales y penitenciarias y espacios de ingreso a las unidades penitenciarias.

Por su parte, la fuente secundaria se deriva de la reconstrucción de la información que se produce como parte de la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (PlyDT) de la PPN.

Del total de víctimas de agentes de GNA, 43 fueron relevadas con el instrumento del Registro y 13 con el PlyDT y su distribución anual es la siguiente:

**Víctimas de Malos Tratos de GNA por
procedimiento año de relevamiento**

Año de relevamiento	Víctimas por Tipo de relevamiento		
	Registro	PlyDT	Total
2014	9	0	9 ⁴³⁷
2015	2	3	5
2016	23	3	26*
2017	5	3	8
2018	1	1	2

⁴³⁶ En este punto resulta importante realizar una aclaración respecto a la cantidad de víctimas. Si bien se ha aplicado la ficha del registro policial a 56 personas, muchos otros detenidos y detenidas manifestaron haber sido víctimas de violencias por parte de la GNA en periodos de tiempo que exceden el criterio metodológico que restringe a dos meses previos a la toma de la entrevista. Esos casos fueron registrados mediante notas de campo.

⁴³⁷ Comprende 2 casos de 2014 y el resto casos que se fueron relevando con el instrumento de Registro penitenciario entre los años 2011 y 2013, el cual contaba con un apartado específico sobre tortura policial.

2019	3	3	6
Total	43	13	56

Base: 56 víctimas de GNA 2014-2019.

Fuente: 532 víctimas del RCT Policial. GESPyDH-PPN2014-2019.

*El año 2016 cuenta con una cantidad significativamente mayor de casos debido a que los relevamientos del RNCT penitenciario se hicieron en las provincias de Jujuy y Salta, donde los alojamientos en escuadrones de GNA de larga duración previos al traslado a las cárceles federales son frecuentes.

La mayoría de las víctimas fueron varones, siendo 48 (85,7%) mientras que 8 eran mujeres (14,3%). Del total de víctimas relevadas por parte de GNA, 22 se registraron en la CABA, mientras que 34 se registraron en el interior del país, en un total de 8 provincias, la mayoría de las cuales pertenecen al NOA (Salta y Jujuy) y el NEA (Formosa, Corrientes y Misiones), aunque también se entrevistaron personas que estuvieron alojadas en Santa Fe, Buenos Aires y Río Negro.

A excepción del Escuadrón N° 53 en Jujuy que fue relevado por el Departamento de Investigaciones en 2016, las entrevistas del Registro con personas detenidas fueron realizadas en espacios de detención carcelarios: Complejos CABA, I, II, III y IV; Unidad 8, Jujuy; Unidad 10, Formosa; Unidad 13, La Pampa; Unidad 16, Salta; Unidad 17, Misiones; Unidad 22, Jujuy; Unidad 23, Salta; Unidad 28y Alcaldía Pettinato, CABA. Por su parte, en el marco de la aplicación del *Procedimiento de Investigación y Documentación de Tortura y Malos Tratos*, se registró un caso en un instituto de menores, ocho en unidades penitenciarias y se cuenta con tres casos que se reconstruyeron a partir de relevamientos de las Delegaciones Regionales de la PPN en el Escuadrón N°16 de Clorinda, Formosa y el Escuadrón N° 57 de Santo Tomé, Corrientes.

Las 56 víctimas (relevadas por la fuente primaria y la fuente secundaria) dieron cuenta de *192 hechos de malos tratos y tortura* durante las diferentes instancias de la captura “policial”: *aprehensión, traslado en móvil y alojamiento en centro de detención* (comisarías, escuadrones, delegaciones, etc.)⁴³⁸.

⁴³⁸ Cada víctima pudo haber sufrido más de un hecho de malos tratos, por ejemplo, agresiones físicas, malas condiciones materiales de alojamiento, aislamiento y falta de alimentación.

**Hechos de malos tratos y/o torturas policiales según
circunstancia 2014-2019**

Circunstancia	Cantidad
Aprehensión	48
Traslado	18
Alojamiento en centro de detención	126
Total	192

Respuesta múltiple. Base: 56 víctimas de GNA 2014-2019. Fuente: 532 víctimas del RCT Policial. GESPyDH-PPN 2014-2019.

Como puede apreciarse, respecto de las tres instancias/circunstancias de la captura policial, en el caso de Gendarmería se destaca *el alojamiento en centro de detención no penitenciario* durante el cual se registraron 126 hechos de tortura. La otra instancia/circunstancia que reconoce un fuerte despliegue de violencia por parte del personal de Gendarmería, es durante *la aprehensión*, con 48 hechos. Por último, durante el *traslado* se registraron 18 hechos de malos tratos.

Las tres instancias de la captura policial: aprehensión, traslado y alojamiento en comisarías

Este Registro distingue analíticamente tres instancias o circunstancias diferenciadas de la captura y custodia policial: la aprehensión, el traslado y el alojamiento en comisaría o centro de detención.

Primer momento: la aprehensión policial

La ***aprehensión policial*** es la primera instancia de contacto de la agencia policial con las personas detenidas. Suele ser de gran despliegue de efectivos y recursos policiales a su vez que se registra el ejercicio de violencia física policial en un porcentaje mayoritario de los casos, la cual suele justificarse en los discursos institucionales con la necesidad de la captura o con el fin de evitar la producción de daños a terceros. Sin embargo, de acuerdo a la información relevada y analizada por este Registro, en casi la totalidad de los casos el despliegue de la violencia física se produce una vez que la persona aprehendida se encuentra reducida y controlada.

A continuación, presentamos la cantidad de hechos relevados por tipo de tortura durante la circunstancia de aprehensión:

**Hechos de malos tratos y/o tortura por tipo durante la
aprehensión policial 2014-2019**

Tipo de malos tratos y/o tortura	Cantidad
Agresiones físicas	29
Robo y/o daño de pertenencias	11
Amenazas	9
Total	48

Respuesta múltiple. Base: 33 víctimas durante la aprehensión de GNA 2014-2019. Fuente: 532 víctimas del RCT Policial. GESPyDH-PPN 2014-2019.

Agresiones físicas durante la aprehensión

Como se desprende del cuadro anterior, el tipo de maltrato o tortura que se registra con mayor frecuencia en la instancia de la aprehensión son las **agresiones físicas**, habiéndose relevado 29 hechos llevados a cabo por agentes de la Gendarmería durante el periodo 2014-2019.

Del relato de las personas entrevistadas surgió como emergente la utilización de un alto despliegue de efectivos, recursos y, en particular, de violencia física por parte de la Gendarmería durante las detenciones. Estas involucraron en varias oportunidades disparos de balas de plomo o golpes de puño, palazos y patadas, que se constituyeron en verdaderas golpizas. Como mencionamos año tras año, el despliegue policial durante la aprehensión no guarda relación con el tipo de delito perseguido ni con la supuesta “peligrosidad” de los aprehendidos, ya que mayoritariamente se trata de delitos menores (contra la propiedad) y las agresiones se producen una vez que las personas se encuentran reducidas:

- *“Nos tiraron como 25 tiros, los otros se fueron baleados. Yo me quedé ahí por el tiroteo, no quería correr porque sabía que me iban a matar. Así que esperé a que pase la balacera, levanté las manos, y dejé la mochila con la plata. Una vez que estuve en el piso esposado me mataron a golpes, piñas y patadas”* (2016 – Villa Lugano, CABA).
- *“Uno se quiere ir y abrieron fuego. Yo también salí disparando porque me asusté. Me alcanzaron, me alumbraban con la linterna y me decían ‘¡Tirate al piso!’ y en el suelo me empezaron a pegar patadas, me gritaban, querían que diga lo que pasaba”* (2016 – San Pedro, Jujuy).
- *“Me pegan piñas, patadas, me tiran al piso, y ahí me dieron un par de golpes más. No me preguntaron ni cómo me llamaba, piña, patada y después recién me preguntaron cómo me llamaba”* (2017 - Bajo Flores, CABA).
- *“Me re cagaron a palos. Me decían ‘vos andás con motos robadas’ y pum, pam. Sin declarar, sin saber que soy inocente, me agredieron. Me pusieron las manos atrás y me pusieron la capucha, onda para que no vea quiénes me pegaban. Me dieron piñas como pegándole a una basura, sin asco. Patadas, rodillazos, piñas. Me alzaban las manos y me daban en la boca del estómago. Pum, pam. Entre 3 me pegaban”* (2017 - Bajo Flores, CABA).

- *“Me tiraron al piso y me entraron a pegar”* (2016 - Bajo Flores, CABA).

Una circunstancia habitual en la cual los gendarmes despliegan violencia es durante la requisa corporal:

- *“Cuando me detuvieron los gendarmes me zamarrearón, me zamarrearón así [hace movimientos rápidos con todo el cuerpo]. Son medio brutos, son prepotentes. ‘Ponete ahí, abrí tus piernas’. Me dieron un par de ‘toques’, sobre todo patadas para que abra las piernas”* (2016 - Flores, CABA).
- *“Me detuvieron en un pasillo de la villa. En la calle, nos pusieron mirando contra la pared y nos chocaron la cabeza contra la pared varias veces. Nos hacían abrir las piernas demasiado. A mí me tiraron al piso, me pegaron en la cabeza con el arma”* (2016 – Villa Zavaleta, Barracas, CABA).

Importa destacar que los casos de **agresiones físicas durante la aprehensión** se produjeron casi en su totalidad en el marco del despliegue de agentes de Gendarmería para la realización de tareas de seguridad interior el cual se realizó masivamente a partir de la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación (MSN) en diciembre de 2010, y que incorporó además agentes de Prefectura Naval y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Entre los argumentos que se esgrimieron para la utilización de las fuerzas de seguridad federales en tareas de seguridad interior como parte de los numerosos planes de seguridad lanzados por el MSN –la mayoría destinados al territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁴³⁹– se encontraba el reconocimiento de la participación de las fuerzas policiales locales en actos y redes delictivas:

*“...el accionar de algunos miembros de las fuerzas de seguridad evolucionó desde la tolerancia hacia determinadas prácticas ilegales (juego, proxenetismo, contrabando) hasta la regulación mediante su intervención activa en modalidades que van desde el encubrimiento hasta la participación en actividades criminales complejas (narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, etc.)”*⁴⁴⁰.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el marco legal a partir del cual se incorporó GNA fuertemente en las tareas territoriales fue el *Operativo Unidad Cinturón Sur*⁴⁴¹, el cual estuvo vigente, al menos desde lo formal, desde junio de 2011 hasta enero de

⁴³⁹ Ver Conti, S.; Fuentes K.; Tellería, F. (2015). “Policiamiento. La reconfiguración de las fuerzas de seguridad en el gobierno de la población excedentaria en CABA”. Ponencia presentada en las 2º Jornadas de Sociología en Pre-ALAS, Mendoza, F. de C. Políticas y Sociales, UNCuyo. Fuentes K.; Tellería, F. (2015). “La reconfiguración de las fuerzas de seguridad en espacios de vulnerabilidad socioterritorial de la Ciudad de Buenos Aires” Ponencia presentada en las XI Jornadas de Sociología, F. de C. Sociales, UBA. Andersen, J.; Calcagno, O.; Conti, S.; Tellería, F. (2017). “Malos tratos y tortura por parte de policías y otras fuerzas de seguridad en territorio” Ponencia presentada en las XII Jornadas de Sociología en Eje 9: Sociología del poder, el conflicto y el cambio social, mesa N° 85: Sistema Penal y Derechos Humanos.

⁴⁴⁰ INEES (2012), El Modelo Argentino de la Seguridad Democrática 2010-2011, pág. 23.

⁴⁴¹ Sin embargo, no fue el único. Participó también de los programas Tren Alerta (2011), Control Accesos CABA (2011), Operativo Vigía (2011), Plan de Abordaje Integral “Plan Ahí” (2012), Programa Barrios Seguros (2016), Plan “Operativos de Control Poblacional Conjunto” (2016).

2017, momento en que se publicó el Decreto 66/17, el cual derogaba el decreto de creación del plan, N° 864/11. Este programa de seguridad abarcaba los barrios de Nueva Pompeya, Bajo Flores, Villa Soldati, Villa Lugano, Barracas, La Boca y Parque Patricios. Asimismo, la GNA y la PNA fueron incorporadas en diversas provincias también con la finalidad de realizar tareas en seguridad interior. Entre ellas, en Santa Fe, en 2014.

- *“Les dije que me estaban poniendo cosas y los gendarmes me cagaron a palos. Me re cagaron a patadas y piñas. Supuestamente eran los honestos y me cagaron a palos. Me desfiguraron, no era mi cara de cómo estaba golpeado”* (2016 – Santa Fe, Santa Fe).

Por otra parte, en varios casos, las personas aprehendidas relataron que la violencia física fue utilizada para obtener información o confesiones por su parte:

- *“Ahí nos interrogaron para que habláramos. Con las manos nos pegaron. Piñas en el cuerpo. Eran varios. Había uno que creo que era el jefe”* (2016 – San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“Me empezaron a pegar piñas en las costillas, porque yo les decía que la moto no era mía, y ellos querían escuchar que la moto era mía, y lo tuve que decir para que me dejaran de pegar”* (2016 – Villa Soldati, CABA).

Como resultado de las agresiones físicas, las personas registraron lesiones físicas severas, que les provocaron pérdida de conocimiento, convulsiones, quebradura de huesos, las cuales les produjeron secuelas permanentes:

- *“Estaba todo verde. Tenía la cara hinchada, las orejas hinchadas. Tengo quebrada la mandíbula. Me llevaron al [Hospital] Penna, me hicieron placas. Me dieron fuerte palazos, piñas y patadas, todo en la cabeza. Un poco más y me muero. Me mareo, no quedé bien. Me levantaba y me caía. Un montón de sangre, cantidad. Por todos lados me salió sangre, me cortaron la oreja. Eran los de la Garita, los de Gendarmería y la gente. Entre todos me daban. Casi me voy en sangre, un charco de sangre había”* (2018 – Barracas, CABA).
- *“Yo vivo en la Zavaleta. Me detiene la Gendarmería. Me agarraron por la espalda y me empiezan a pegar piñas. Eran como 5 o 6, después llegaron más. Estaba en los pasillos. Y para que no me peguen, me corrí para atrás y me agarró uno de un lado, uno del otro y me meten la traba. Me patean la cabeza y me la dan contra el piso y ahí me parten la pera [tiene puntos de sutura] y me empezaron a pegar patadas. Eran un montón. Me pegan hasta que se meten los del barrio y me suben al patrullero. Me agarró una convulsión y me llevaron al Hospital Penna”* (2017 – Villa Zavaleta, Parque Patricios, CABA).
- *Me re ‘verdugearon’, me re cagaron a palos, me rompieron todos los huesos. Me desvanecí”*. (2016 – Villa Soldati, CABA).
- *“Era de noche, estaba volviendo a mi casa, en Soldati. Pasó un pibe corriendo al lado mío y atrás venía Gendarmería. Me dijeron ‘tirate al piso’ y yo me tiré porque tenía miedo de que si corría me dispararan o algo. Me dieron una paliza terrible. Eran 7 gendarmes. Me decían ‘¿así que te gusta matar ratis?’ y me dieron golpes de puño, patadas, con los palos. Me mataron, me mataron”* (2016 – Villa Soldati, CABA).

- Nota de campo: Relata que, cuando lo detuvieron, los *gendarmes* “*me cagaron a patadas, patadas en las costillas y cabeza. Estuve un mes sin poder respirar bien por el dolor y el ojo izquierdo lo volví a abrir como a los 20 días*” (2015 – Corrientes, Corrientes).

Dos casos particularmente gravosos se registraron para un menor de edad y una mujer posiblemente embarazada:

- Nota del Expediente: “*En las calles Cabildo y Juramento me tiraron al piso, me redujeron y me esposaron. Como me quise resistir me dieron un culatazo en la pierna y me partieron la tibia [motivo por el cual está enyesado]. Luego perdí el conocimiento por un rato. Me llevaron al Inchausti [CAD] y de ahí al Hospital Argerich*” (2019 – Belgrano, CABA).
- Nota del Expediente: “*La víctima refirió ‘Yo vivo sola en mi casa. Soy adicta al paco y la pasta base, pero solo consumo, no vendo. Y ese día, el 28 o 29 de diciembre de 2018, antes de las fiestas, entró la Gendarmería y la PFA a mi casa y me pusieron contra la pared, me pegaron en el cuerpo y me dieron piñas en las costillas. Me quedó un huevo en el costado izquierdo y me duele todo el tiempo, encima no sé si estoy embarazada’*” (2018 – La Matanza, Bs. As.).

Robo y/o daño de pertenencias durante la aprehensión

Se registraron **11 hechos de robo y/o daño de pertenencias** por parte de GNA durante la aprehensión para el periodo 2014-2019. Respecto a los robos, se destaca como objeto de estos, dinero que pertenecía a las personas aprehendidas. A continuación, se seleccionaron algunos de los testimonios que dan contenido a esta categoría:

- “*Un mes de laburo, me rompí el lomo para que venga Gendarmería y me lo saque. Me sacó el sueldo diciendo que era plata robada. Con lo que yo me rompí para tener ese sueldo*” (2016 – Villa Soldati, CABA).
- “*Era lo poco que tenía, era mi último viaje [es remisero]*” (2016 – San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- “*Nos quitaron nuestras pertenencias. En el escuadrón reclamé, pero ya no tenía los 300 dólares, de 500 me dieron 200*” (2016, San Salvador de Jujuy, Jujuy).

Asimismo, los entrevistados refirieron que les fueron robados o dañados celulares, indumentaria, bijouterie y documentos, entre otras pertenencias:

- “*Eran 7 u 8 gendarmes, requisaron el colectivo, nos tiraron al suelo y nos quitaron todas las cosas. Nos robaron comida, ropa, artículos de tocador, celular propio. Al bolso le arrancaron las cintas y le rompieron el cierre*” (2016, San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- “*Me las sacaron al momento de la detención. Me sacaron un celular, mi billetera y un handy. También un anillo y una cadena de oro*” (2016 – Villa Lugano, CABA).
- “*Me robaron un celular nuevo durante la detención. Dijeron que lo iban a investigar, pero no tenía chip, ni nada*” (2016, San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- “*Me sacaron una gorrita que tenía*” (2017 – Villa Soldati, CABA).

- *“No tengo nada de la moto, me lo sacaron, tenía encima los papeles y sólo me dieron el documento, lo demás me falta todo”* (2017 – Bajo Flores, CABA).

Amenazas durante la aprehensión

Por último, se registraron **9 hechos de amenazas** durante la aprehensión por parte de Gendarmería Nacional para el periodo 2014-2019. Se amenazó a las personas con agredirlas físicamente, darles muerte, generarles o agravarles las causas:

- *“Nos dijeron que nos iban a matar, que nos iban a cagar a trompadas, de todo”* (2016 – Villa Lugano, CABA).
- *“Me decían: ‘boliviano te vamos a hacer cagar’”* (2016 – Villa Zavaleta, Barracas, CABA).
- *“Si te movés de acá, te rompo el alma”* (2016, San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“¿Viste esta arma? Te la voy a poner a vos en la causa. Flaco, estás hasta las pelotas. ¿Cuánto tenés? ¿cuánto tenés? Vamos a la comisaría y arreglamos. te ponemos tentativa”* (2016 – Villa Lugano, CABA).
- *“Si no me iba de donde estaba, me iban a cagar a palos”* (2017 – Retiro, CABA).
- *“Que me iban a pinchar un ojo, que la moto la iban a prender fuego y a mí me iban a dejar por ahí”* (2017 – Villa Soldati, CABA).

Además de amenazar a las personas durante o luego de las golpizas, la mayoría de las amenazas de los gendarmes resultaron aún más gravosas en tanto fueron realizadas mientras los apuntaban con las armas y hasta una picana:

- Nota del expediente: *“El gendarme lo apuntó con el arma reglamentaria –pistola 9 mm– y le dijo ‘quedate quieto o te quemo’”*.
- *“Me amenazaban con la picana. Me decían ‘¿así que te gusta matar polis?’ y me la ponían en la cara. Me decían que tenía que confesar: ‘confesá porque igual te vas a pudrir en la cárcel’”* (2016 – Villa Soldati, CABA).
- *“Me decían ‘quedate quiero porque te vuelo, negro, te vuelo’. Primero eran 3 gendarmes y después vinieron más de 10 y me sacaron de los pelos. Me apuntaban todos. No me mataron porque no quisieron”* (2016 – Villa Zavaleta, Barracas, CABA).

Segundo momento: el traslado

Los **traslados** de las personas aprehendidas por parte de las fuerzas policiales o de seguridad constituyen la segunda instancia que releva este Registro. En este momento de la captura policial también se registra sistemáticamente el despliegue de prácticas de violencia. Se

conjugan aquí la disposición vejatoria de los cuerpos – la imposición de posturas incómodas y humillantes que se adicionan a sujeciones lacerantes – y los malos tratos verbales y físicos, los que suponen una prolongación de la producción de humillación y disciplinamiento iniciados en la aprehensión.

Hechos de malos tratos y/o tortura durante el traslado policial 2014-2019

Tipo de malos tratos y/o tortura	Cantidad
Traslados gravosos	9
Agresiones físicas	8
Amenazas	1
Total	18

Respuesta múltiple. Base: 9 víctimas durante el traslado GNA 2014-2019. Fuente: 532 víctimas del RCT Policial. GESPyDH-PPN 2014-2019.

De las 56 víctimas de malos tratos por parte de Gendarmería Nacional para el periodo 2014 – 2019, 9 refirieron haber sufrido hechos de malos tratos también durante la instancia de traslado hacia el centro de detención, hospital, etc. La gravosidad del traslado se debió a la cantidad de horas dentro del móvil de traslado (camión, patrullero), a que los obligaron a permanecer en los móviles durante horas sin entregarles agua o alimentos, a la producción de agresiones físicas, amenazas, robos, etc.

- *“Por disposición del Juzgado Federal de Salta tenía que estar aislado de mi compañero de causa y quedé 24 horas adentro de un camión, esposado, esperando un móvil del Escuadrón de La Quiaca. Después me llevaron al Escuadrón de Salta. Recién yendo a La Quiaca, cuando paramos en la ruta, un gendarme me dio agua. A la mañana llegamos al Juzgado y al volver al mediodía me sacaron las esposas. Estuve mucho tiempo esposado, sin comer ni tomar nada [48 horas]” (2017 – San Salvador de Jujuy – Jujuy).*

Agresiones físicas durante el traslado

Las **agresiones físicas** fueron el tipo de tortura más frecuente durante el traslado, registrándose 8 hechos entre 2014 y 2019. Así, lejos de limitarse a una supuesta “necesidad” en la aprehensión de las personas, las agresiones físicas se prolongan en el tiempo, registrándose hechos donde las personas fueron arrastradas, transportadas mientras se encontraban inconscientes, y donde sufrieron palazos, cortes y hasta fueron picaneados por agentes de Gendarmería.

Los relatos:

- Nota del expediente: “El detenido fue llevado al móvil a los tirones, llevado a la rastra, arrojado dentro del vehículo, y maltratado durante el transcurso del viaje hasta la Unidad 15 de Esquel. También fue agredido al momento de descender del móvil” (2016 – Esquel, Chubut).
- Nota del expediente: “El detenido fue golpeado mientras era trasladado por GNA a la Comisaría 34° de Pompeya (PCBA). Al llegar a la Comisaría, fue descendido del vehículo y arrastrado hasta la entrada” (2017 – Bajo Flores, CABA).
- *“Me daban palazos”* (2017 – Villa Soldati).
- *“Me subieron al patrullero y me llevaron al lugar del hecho mientras hacían las pericias. A cada rato venían y me pegaban unas trompadas. Pasó un montón de tiempo, más de dos horas. Me sacaban fotos dentro del patrullero, subieron una a Facebook con toda la cara ensangrentada. Me tenían ahí [en el patrullero] pegándome”* (2016 – Villa Soldati, CABA).
- *“...Me subieron al patrullero a mi primero de los pelos”* (2016 – Villa Zavaleta, Barracas, CABA).
- *“Me llevaron a la comisaría desmayado. Se que me subieron, arrastrándome, y no me acuerdo más hasta que llegue a la comisaría”* (2016 – Villa Soldati, CABA).
- Nota de campo: “...Describió que luego en el auto lo tuvieron como dos horas, le dieron picana en las manos y costillas y le decían ‘que me haga cargo de que le había robado a la hija de un policía’” (2014 – Villa Soldati, CABA).
- *“Me suben al patrullero y me dicen que quedé detenido. Ahí sacan un palo, es como una linterna que tienen y me dan en la espalda. Me pincharon con un cuchillo cerca del ojo [derecho]. Me querían sacar información. Después me esposaron. Estaban apretadas”* (2017 – Villa Soldati, CABA).
- *“En el patrullero iba atrás con dos gendarmes. Me pegaron piñas, también cachetazos. Me decían: ‘¿Te gusta esto? Ahora aguantatelá’”* (2016 – Villa Lugano, CABA).

Amenazas durante el traslado

Se registró un hecho de amenazas durante el traslado para el periodo 2014-2109 por parte de la GNA.

Se trató de un hecho relevado en 2014 en Villa Soldati, CABA. El detenido entrevistado manifestó haber sido amenazado de muerte con un arma debido a que lo acusaban de haber robado a la hija de un policía.

Tercer momento: el alojamiento en centros de detención no penitenciarios

La instancia del **alojamiento en centros de detención no penitenciarios** supone la combinación de múltiples prácticas de malos tratos, en lo que refiere a las categorías del

Registro que tipifican de carácter intensivo de la tortura, a saber: agresiones físicas, aislamiento, requisa personal vejatoria y amenazas, pero también otros relativos al carácter extensivo de la tortura como: la malas condiciones materiales, falta y/o deficiente alimentación, falta y/o deficiente asistencia de la salud y desvinculación familiar. Esto agravado especialmente en el caso de Gendarmería debido a que el alojamiento se extiende por periodos de años, como veremos a continuación.

De las 56 víctimas entrevistadas entre 2014 y 2019, 42 sufrieron malos tratos y torturas durante el alojamiento en centro/lugar de detención no penitenciario de Gendarmería Nacional⁴⁴² y dieron cuenta de prácticas de violencia estatal (malos tratos y tortura) en los siguientes lugares de detención (escuadrones y otros espacios dependientes de Gendarmería):

Víctimas de malos tratos y torturas en centros de detención de Gendarmería 2014-2019

Centro de detención (escuadrones y otros)	Cantidad
Centro de Comando y Control Común "Culpina", CABA	3
Escuadrón N° 5 "Pirané", Formosa	1
Escuadrón N° 10 "Eldorado", Misiones	1
Escuadrón N° 11 "San Ignacio", Misiones	1
Escuadrón N° 13 "Iguazú", Misiones	3
Escuadrón Núcleo N° 15 "Bajo Paraguay", Formosa	2
Escuadrón N° 16 "Clorinda", Formosa	3
Escuadrón N° 20 "Orán", Salta	2
Escuadrón N° 34 "Cabo Primero Marciano Verón", Río Negro	1
Escuadrón Núcleo N° 48 "Corrientes", Corrientes	1
Escuadrón Núcleo N° 50 "Posadas", Misiones	1
Escuadrón Núcleo N° 53 "Jujuy", Jujuy	8
Escuadrón N° 57 "Santo Tomé", Corrientes	1
Escuadrón N° 60 "San Pedro", Jujuy	1
Escuadrón Especial de Salta	2
Garita "Perito Moreno y Av. F. F. de la Cruz", CABA	2
Garita en Villa Zavaleta, CABA, sin datos	2
Puesto de Control sin datos	2
Escuadrón de Santa Fe, sin datos	2
Escuadrón de Morón, Buenos Aires, sin datos	1
Sin datos	2*

⁴⁴² Cada víctima pudo haber padecido hechos de malos tratos y tortura en más de una instancia: durante la aprehensión, el traslado y/o el alojamiento en centros de detención no penitenciarios.

Total	42
--------------	-----------

Base: 42 víctimas de GNA en centro de detención de GNA. 2014-2019. Fuente: 532 víctimas del RCT Policial. GESPyDH-PPN 2014-2019.

* En estos dos casos las personas detenidas no pudieron precisar el centro de detención.

Los hechos de malos tratos y/o tortura más frecuentes durante el alojamiento en centro de detención no penitenciario de GNA fueron las *malas condiciones materiales* con 30 hechos, la *falta o deficiente alimentación* con 25 hechos; y las *agresiones físicas*, con 15. También se registró una cantidad significativa de hechos de *aislamiento y requisa personal vejatoria* (con 12 hechos cada categoría); *falta o deficiente asistencia de la salud e impedimentos para la vinculación familiar y/o social*, con 11 hechos cada uno. Se registraron, asimismo, 6 hechos de *amenazas* y 4 hechos de *robo y/o daño de pertenencias*.

**Hechos de malos tratos y/o tortura durante el alojamiento
en centro de detención 2014-2019**

Tipo de malos tratos y/o tortura	Cantidad
Malas condiciones materiales	30
Falta o deficiente alimentación	25
Agresiones físicas	15
Aislamiento	12
Requisa personal vejatoria	12
Falta o deficiente asistencia de la salud	11
Impedimentos para la vinculación familiar y/o social	11
Amenazas	6
Robo y/o daño de pertenencias	4
Total	126

Respuesta múltiple. Base: 42 víctimas durante el alojamiento en centros de detención de GNA 2014-2019. Fuente: 532 víctimas del RCT Policial. GESPyDH-PPN 2014-2019.

Importa destacar que, además de estar alojando a personas detenidas en espacios que no poseen las mínimas condiciones necesarias para garantizar sus derechos, se adiciona el hecho de que son custodiadas por una fuerza de seguridad que tampoco está capacitada para ello y que, de acuerdo a lo relevado en los 6 años de este Registro Policial, se trata de la fuerza de seguridad que despliega las prácticas más violentas.

A continuación, desarrollamos los diferentes tipos de malos tratos y torturas relevados en los espacios de alojamiento de detenidos de la GNA.

Malas condiciones materiales durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 se registraron 30 hechos de malas condiciones materiales en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina. Se trata del tipo de tortura más frecuente en la instancia de *alojamiento en centro de detención no penitenciario*.

Las condiciones materiales en estos espacios son particularmente degradantes, violentas y vejatorias debido principalmente a que se aloja de manera permanente en espacios que no fueron construidos para el alojamiento por tiempo prolongado.

Se registró el alojamiento de personas en espacios administrativos –oficinas principalmente– o en instalaciones que, por sus características, sólo deberían utilizarse durante horas –celdas sin baño, sin agua, sin camas. Por su parte, a las características edilicias se le sumaron prácticas vejatorias: permanecer esposados las 24 horas, compartir espacios con personas de otro género, entre otros.

- *“Estuve dos días en Gendarmería. No sé bien cuáles escuadrones. En el primer lugar estuve con la otra chica que está en la causa en una oficina. Nos tiraron un colchón a cada una y nos dejaron ahí, mientras pasaba gente por ahí... Después nos llevaron a otro lugar. Éramos como 11 personas ahí, todos por la misma causa, hombres y mujeres. Dormimos todos juntos en una sala de reuniones. Había una mesa grande y sillas y pusieron colchones, uno al lado del otro, una fila de colchones. Estuvimos todo el tiempo esposados, comíamos, dormíamos e íbamos al baño esposados”* (2019 – s/d, Santa Fe).
- *“Estuve una semana esposado en [un escuadrón de] Gendarmería. Comíamos esposados, desayunábamos esposados”* (2019 – s/d, Santa Fe).
- *“Teníamos el baño afuera, les teníamos que pedir que nos saquen. Se burlaban, uno me decía que tenía que aprender a controlar la mente y el cuerpo. ‘Si vos hacés fuerza con la mente, no te dan ganas de ir al baño’, eso me decía cuando le pedía salir. Nos sacaban una vez al día para bañarnos, no tenía elementos de higiene, solo un jabón que me llevó mi mamá. El colchón era viejo, no era O km, le faltaba la mitad. A la noche nos esposaban, nos hacían dormir esposados”* (2016 – Escuadrón N° 60. San Pedro, Jujuy).

El nivel de degradación al que se somete a las personas en estos espacios es de una aberración inédita. Se trata de una producción deliberada de humillación y denigración que viola todas las leyes nacionales e internacionales:

- Nota del expediente: *“Dormía sin colchón y se duchaba en un balde con agua, durante 90 días en estas condiciones”* (2015 – Escuadrón N° 11. San Ignacio, Misiones).
- *“Nunca imaginé estar en esas condiciones, con pis y caca mía y de mis compañeros, sin colchón, uno solo para los tres en el calabozo, y sin luz”* (2016, Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).

- *“Me tenían en un calabozo de 1 x 1,3 metros con un colchón en el suelo y un solo colchón. Tenía que dormir con los pies para arriba o todo doblado porque estirado no entraba. En el calabozo no había baño ni ducha. Cuando quería ir al baño me hacían decir 'por favor señor', varias veces. Después venía uno con la llave y decía 'Ah, no, esta no es la llave', se iba y no volvía. Tenía una ventana, sin vidrios. Había mucho viento y sentía frío. Permanecía las 24 horas sin luz. Tenía miedo de pedir algo porque cada reclamo repercutía en mí”* (2016 – Escuadrón N° 20. Orán, Salta).
- *“Estábamos en una celda 23 horas encerrados. Salíamos a veces media hora a la mañana y a la tarde. A la noche hacíamos las necesidades en la celda, no teníamos baño”* (2016 - Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“Dormíamos en el piso, sin colchón, 17 personas, uno pegado al otro. Yo me hice un lugar con dos mantas apiladas que me trajo mi familia. Una vez al día nos hacían salir, ventilar, limpiar, sacar las botellas con pis y las bolsas con excremento. No teníamos luz eléctrica. Había muchas cucarachas. Yo tenía jabón, dentífrico y lavandina porque me trajo mi familia, y se llevaba ropa para lavar, uno estuvo más de un mes con la misma ropa”* (2016 - Escuadrón Especial de Salta).

Se registró como sistemática la producción de hacinamiento y malas condiciones: celdas sin luz, sin calefacción o refrigeración y con falta de la higiene más básica, sin baños, duchas, agua caliente, produciéndose afecciones a la salud de los detenidos como resultado directo de la insalubridad de las instalaciones, lo cual permite dar cuenta a su vez de la *multidimensionalidad de la tortura*.

- Nota de campo: *“Había cinco celdas y estaba sola en la celda, no tenía baño y el Juez ordenó que le dejen acceso libre al baño, después de varios días. La comida se la llevaban de un restaurant y le autorizaron una tv, pero no tenía contacto con otras personas, sólo la guardia. Ella le contó al capellán que tenía pensamientos auto-lesivos, entonces la requisaron y empezaron a dejar abierto el acceso al pasillo. Hasta ese momento estaba encerrada en la celda todo el día. Cinco meses sola en ese estado: celda y un pasillo contiguo al baño”* (2017 – Escuadrón N° 34, Bariloche, Río Negro).
- Nota de campo: *“Eran 5, había una sola cama y los demás dormían en el piso”* (2017 – Escuadrón N° 13, Puerto Iguazú, Misiones).
- Nota de campo: *“El detenido se encontraba alojado en una celda sin luz solar, con ventana extremadamente pequeña ubicada en el extremo superior de la pared, y con escasa luz artificial. La ducha no funciona, se higienizaba con baldes de agua fría”* (2016, Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“La Gendarmería es lo peor de lo peor. Éramos 7 reclusos, no teníamos espacio para nada. Teníamos un espacio de 10 metros, no nos dejaban salir para anda. No nos dejaban hablar. Nos moríamos de frío. No había agua. Teníamos un baño, tirábamos con balde”* (2016 – Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“Había una cama cucheta, el resto en el piso. Pedazos de colchón había. Estaba lleno de cucarachas y hormigas. Mucho frío, no teníamos mantas para todos. Yo tenía dos que compartía. El baño pegado a la celda, olor a pis, a mierda. Todo sucio. Un asco”* (2016 – Escuadrón N° 20. Orán, Salta).

- *“Estuve 7 meses en un calabozo de 4x4. A veces éramos 10, 12, llegamos a ser 16, nos turnábamos para dormir. Una guardia nos dejó salir al pasillo una noche y dormir en el piso. Todo en ese lugar era chico, teníamos visitas en un patio re pequeño y, si llovía, en la oficina de la guardia. El calabozo estaba sin luz natural, no tenía ventana, una mirilla en la puerta y tampoco tenía luz artificial. Estaba todo sucio y había mucho olor. Hacían sus necesidades en bolsas y botellas. Se bañaban cada 2 o 3 días (2015 – Escuadrón N° 48. Corrientes, Corrientes).*
- *“Estábamos en una celda de 2, en un momento llegamos a ser 15. Un día estuvimos así, uno arriba del otro. Después quedamos 6. Poníamos revistas en el piso para acostarnos. Levantábamos la cucheta para entrar todos. Nos sacaban media hora al patio, esposados. A veces nos quedábamos adentro de la celda, ni salíamos” (2016 - Escuadrón N° 15 “Bajo Paraguay”.*
- *“Eran celdas chiquitas y frescas. Pasamos mucho frío. Después de 3 días me dieron frazada. No teníamos espacio para caminar. En el baño no tiraba la cadena, porque se cortaba el agua, tirábamos con un tacho que traían de afuera” (2016 - Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- *“Era una celda para dos, pero éramos 4. No teníamos para bañarnos. Son celdas chiquitas y frescas. Tenía un colchón viejo, usado” (2016 - Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- *“Era un calvario. Ahí era un calvario. Celdas chiquitas con muchos detenidos por diversas razones. Hacía frío y no había calefones, no había agua caliente para bañarse. Había que pedirles a los celadores favores para que calienten agua para bañarnos. No nos bañábamos todos los días. Llegamos a ser 8 y la capacidad era para 4. Yo estaba durmiendo en la cama, pero los que venían tenían que dormir en el piso. Nos salían en la piel granitos por la falta de mantenimiento que tenía el aljibe. Las baldosas estaban sueltas y el baño inundado” (2016 – Escuadrón N° 5. Pirané, Formosa).*
- *“Dormía en el piso. La celda tenía 2 bases de cemento y era doble. Llegamos a ser 11 en un lugar que era para 4. El baño tenía olor” (2016 - Escuadrón N° 15 “Bajo Paraguay”).*

Esta situación se agrava con *la falta o deficiente alimentación* que también se registró extensamente con 25 hechos.

Falta o deficiente alimentación durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 25 hechos de falta o deficiente alimentación** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina.

Debido a que los Escuadrones y demás espacios de alojamiento no fueron pensados para la custodia permanente, los funcionarios de Gendarmería justifican la “producción de hambre” con el argumento de que no tienen la obligación de contar con un menú para los detenidos o asignaciones presupuestarias para la distribución de la comida, por lo que la entrega de comida es irregular, escasa en cantidad y pésima en calidad:

- *"Nos daban té, paz, y arroz con agua, y sobras de comida de ellos y de días anteriores. Como tenía hambre, comí y me descompuse. Ellos decían que no tenían obligación de darnos de comer" (2016 – Escuadrón N° 53, San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- *"La comida era pésima, no se podía comer, daban una vez por día. Hambre siempre tenía, porque casi no comíamos. Justo antes de que me trasladen a la Unidad 17 estuve 15 días descompuesto y no me daban nada de dieta, entonces no comí y pasé hambre, pero no podía hacer nada" (2015 – Escuadrón N° 48. Corrientes, Corrientes).*
- *"En el comedor también estábamos todos apilados. No teníamos cubiertos, nos ponían una olla grande en la mesa y servite. La comida era malísima. Una vez vino una cabeza de vaca, con las manos intentamos sacar un pedazo de carne. En 2 meses comí carne dos veces y una porque me mordí la lengua" (2016 – Escuadrón N° 15 "Bajo Paraguay", Formosa, Formosa).*
- *"Estuve dos días en Gendarmería. No sé bien cuáles escuadrones. En el primer lugar... nos dieron un mate cocido en todo el día... Nos daban de comer de a 3, todos esposados. Nos sentaban de a 3 y nos dieron pan de carne. Fue lo único que comimos. Le pedíamos agua a cada rato de la desesperación".*
- *"Nos daban guiso una vez por día, y después pan y té. El guiso tenía olor y era ácido. Peor el domingo, lo dejaban hecho el sábado y lo ponían en el pasillo. Cada 2 o 3 días comía algo, porque me hacía mal la comida" (2016 - Escuadrón N° 20. Orán, Salta).*
- *"Lo peor fue la comida. Arroz hervido todos los días, estaba malo, pasado. No lo comíamos, preferíamos cagarnos de hambre" (Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- *"No nos daban de comer, solo pan y agua con arroz, y algunas sobras de la comida de ellos" (Escuadrón N° 53, San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- *"Nos daban guiso, todos los días guiso, arroz y carne, más o menos. Cuando se enfriaba, dabas vuelta el plato y no se caía el guiso. No podíamos comprar ni meter comida. Muchas veces fueron familiares míos a llevar comida y no se la dejaron pasar. Pasábamos hambre. Tomábamos mate cocido a la mañana. A las 12.30 - 13 hs. llegaba el famoso guiso, a las 16 o 17 hs. mate cocido y a las 18 o 19 hs. otro guiso. Había días que tirábamos toda la comida. Y todos, no solamente nosotros, los 5 calabozos" (2016 – Escuadrón N° 16. Clorinda, Santa Fe).*
- *"Me decían que la comida no era gratis, que la comida la tenía que pagar. Me daban de comer una vez al día, alrededor de las 3 o 4 de la tarde. Me decían: 'Aquí está tu almuerzo y tu cena'. Me daban guiso de fideos, guiso de lentejas, milanesa, pero era poco, pasaba hambre. Cualquier cosa que me servían me daban una cucharada. Cuando le comenté esto a mi defensora, me dieron cuchillo y tenedor, pero ese día me sirvieron sopa. Cuando me daban comida seca, me la daban picada y me la hacían comer con cuchara. Yo les pedía que me compraran un sándwich y cuando me lo traían, lo miraba bien porque tenía miedo que viniera escupido. Al final de eso me dijeron que consumí 2000\$ en comida. Ni comiendo bife de chorizo todos los días gasto eso" (2016 - Escuadrón N° 20. Orán, Salta).*
- *"Los primeros 10 días no me dieron nada de comer, y mi familia todavía no había hecho trámites de visita. La comida venía tres veces por semana, las otras pescábamos algo de la bandeja y pan y té. Nos daban dos botellas de agua por persona. Los sábados comía la comida que me daba mi familia, me la daban a mí y la comía con ellos y lo que quedaba lo comía a la noche y compartía con otros dos [presos]. Tuve diarrea el primer mes, después me cuidé más y me acostumbré" (2016 – Escuadrón Especial Salta. Salta).*

- *“Lastimosamente la comida ahí es el tema de todos los días. Teníamos que pagar para que nos trajeran cosas que pudiéramos comer, diferentes de las que nos traían ellos, que eran sopas, bah, agua con fideos. Pasamos hambre”* (2016 – Escuadrón N° 5. Pirané, Formosa).
- *“La comida era un desastre, basura, todo caldo, agua. Presenté un escrito porque nos descomponía tomar el agua, nos daba diarrea, y a los dos meses me dejaron entrar un dispenser. Podíamos pedir comida a las visitas, pero no había cantina. Le encargaba a la mujer de un compañero que comprara comida hecha o que hacía comida para nosotros. La dieta era un desastre, mezquina total”* (2016 – Escuadrón N° 15 “Bajo Paraguay”, Formosa, Formosa).
- *“La comida era fea, por ahí era arroz quemado”* (2016 – Escuadrón N° 53, San Salvador de Jujuy, Jujuy).

Como se desprende de los relatos anteriores, los entrevistados manifestaron que la comida era entregada en mal estado y haber padecido diversas dolencias debido a su ingesta: diarrea, vómitos, cólicos, urticaria, gastritis y todos/as pasaron hambre.

Agresiones físicas durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 15 hechos de agresiones físicas** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina.

Los hechos se produjeron en diversas circunstancias: durante el ingreso, represión por conflicto entre presos,

- *“Me apagó un cigarrillo en la espalda. Estuvimos 4 horas con las marrocas apretadas y cada tanto me daban cachetadas”.*
- *“Luego de un intercambio de palabras con otro detenido, soy sujetado por compañeros para que no que no pase a agresiones físicas. Ahí interviene personal de GNA queriendo retirarme del sector celdas y llevarme al patio. Una vez en el patio me esposan en la espalda y un gendarme comienza a agredirme verbalmente y luego arrancan las agresiones físicas consistentes en patadas en el cuerpo, me presionó en varias ocasiones la cabeza contra el piso, me arrastró esposado boca abajo, entre otros golpes que, dada mi posición, no puedo precisar”* (2019 – Escuadrón N° 50. Posadas, Misiones).
- *“Cuando ingresamos al escuadrón, nos pegaron trompadas en el estómago y en las costillas. A mí y a otro muchacho que también era chofer. Al mayor lo empujaron e insultaron, pero no le pegaron”* (2016 - Escuadrón N° 53, San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“Me detuvieron a las 10 am y me tuvieron en el escuadrón parado hasta las 3 am 'amarillado' [esposado] mirando la pared. Por momentos me quería quedar dormido y venía una gendarme mujer y hacía ruido con una pistola eléctrica, me despertaba y todos se reían”* (2016 – Escuadrón 20º. Orán, Salta).

Se registró la producción de verdaderas golpizas, las cuales pusieron en riesgo la vida de los detenidos:

- *“Me metieron adentro y otra paliza más me dieron. Se sumaron todos, olvidate. Se desesperaban por pegarme. Dejámelo a mí, decían, unos hijos de puta. Cerraron la puerta para que no vean los testigos y me siguieron pegando, me encapuchaban y me pegaban. Palazos y piñas. Un maltrato inapropiado, tan sanguinario fue, con tanta alevosía”* (2017 – Garita Av. Perito Moreno y Av. F. F. de la Cruz, Villa Lugano, CABA).
- *“Estaba en la camilla, en el Penna y el Gendarme me insultaba, insultaba a mi mamá que había ido hasta ahí porque se enteró que me había dado una convulsión y que me tenían que dar suturas por el golpe que me dieron. Y yo les contesté y el otro me fracturó la mandíbula. Me puso el codo y me presionó, y me fracturó. Cuando vino el médico me mandó a hacer una placa y me derivó al Piñero”* (2016 – Hospital Penna, CABA).
- *“Me levantaron y me llevaron a una garita. Me encerraron en el baño. No les importa nada, me estaba desangrando. Hasta que me llevaron de urgencia al Hospital Penna y quedé internado 6 días. Me llevaban de un lado para otro haciéndome estudios. Estaba mal, me iban a dejar en terapia. Estaba tan moribundo que no me acuerdo nada. Después me llevaron a la alcaidía, ahí pasé un día, me requisaron, estaba medio moribundo”* (2018 – Barracas, CABA).
- Nota del expediente: “Luego de la aprehensión fue llevado a una 'garita' de la GNA donde personal de Gendarmería le propinó golpes de puño y patadas, y le dio un culatazo en la cabeza”

Se registraron, asimismo, dos hechos de abuso sexual a detenidas mujeres en dos Escuadrones diferentes por parte de los gendarmes. Los relatos:

- Nota del expediente: “La detenida estuvo alojada 8 meses en el Escuadrón 10 de “El Dorado”, Misiones. Refirió que cada vez que salía de su celda para ir al baño, un gendarme la acosaba. En una ocasión, mientras se estaba bañando, el agente la hizo entrar a la ducha instándola a que tuviera relaciones sexuales con él. Luego de un forcejeo, el gendarme se retiró. En otra oportunidad, en abril de 2017, a las 3 de la madrugada, ingresó a su celda y comenzó a manosearla. Le introdujo los dedos en la vagina. Afirmó que no pudo hacer nada porque tenía mucho miedo” (2016 – Escuadrón N° 10. El Dorado, Misiones).
- Nota del expediente: “La detenida manifiesta que ‘no es solo un hecho fueron varios, desde manoseos en zonas íntimas por parte del Sargento R. mientras estaba recostada durmiendo, y también, el Sargento Ayudante G.⁴⁴³ me obligo a ver exhibiciones obscenas de sus genitales en frente mío. Después, como trate de defender a mi compañera de celda que estaban abusando sexualmente (que ahora está en el Escuadrón 15), me dan un golpe en la cara” (2016 – Escuadrón N° 16. Clorinda, Santa Fe).

Importa remarcar que, en lo concerniente a la custodia de mujeres, el artículo 190 de la Ley 24.660 establece que “Las internas estarán a cargo exclusivamente de personal femenino”. Y agrega en el Artículo 191 “Ningún funcionario penitenciario del sexo masculino ingresará en dependencias de un establecimiento o sección para mujeres sin ser acompañado por un

⁴⁴³ Si bien se cuenta con los apellidos de los agentes de GNA involucrados, debido a que estos hechos se encuentran judicializados, omitimos los mismos, a fin de no perjudicar la investigación de los hechos.

miembro del personal femenino”. De esta manera, la delegación de la custodia de personas procesadas por parte de la justicia federal a la GNA contraría la legislación vigente vulnerando los derechos más elementales que se suponen garantizados para las personas detenidas.

Respecto a las lesiones producidas por las agresiones físicas, se registraron dos casos severos: la producción en un hecho de la dislocación de la mandíbula del detenido y en otro un corte en la cabeza que requirió 8 puntos de sutura. Asimismo, se registraron hematomas, contusiones en el rostro, dolor en todo el cuerpo, etc.

Aislamiento durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 12 hechos de aislamiento durante el alojamiento** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina. Vale aclarar que, a diferencia del Registro Penitenciario que sólo registra el aislamiento en celda individual, aquí se registró también el confinamiento en celdas colectivas.

- Nota del expediente: “Estuvo 7 meses alojado en un calabozo del Escuadrón 48 de GNA con un régimen de encierro de 23hs diarias de aislamiento” (2015 – Escuadrón N° 48. Corrientes, Corrientes).
- Nota del expediente: “Estuvo 3 meses alojado en el escuadrón de la GNA y durante los 3 meses estuvo encerrado 24hs en la celda con 8-10 personas” (2015 – Escuadrón N° 11. San Ignacio, Misiones).
- “Estaba todo el día encerrado. Me daban 20 minutos para caminar por día y esposado. Quería trotar en el patio interno. Me hacían correr con otro detenido, de a 2 y esposados. Así durante 2 meses” (2015 – Escuadrón N° 15. Bajo Paraguay, Formosa).
- “Me tenían en un calabozo de 1 x 1,3 metros con un colchón en el suelo y una sola colcha. Tenía que dormir con los pies para arriba o doblado, porque estirado no entraba. Salía una vez al día, en el calabozo no había ni baño ni ducha. Las primeras noches me hicieron dormir 'amarillado' [esposado]” (Escuadrón N° 20. Orán, Salta).
- “Estuve en una celda chica. Nos sacaban para comer nada más porque ahí no teníamos lugar, y una vez para bañarnos. No teníamos salidas al patio. La visita era de una hora nada más. A la noche nos esposaban, nos hacían dormir esposados” (Escuadrón N° 60. San Pedro, Jujuy).

Requisa personal vejatoria durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 12 hechos de requisa personal vejatoria durante el alojamiento** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina.

Las requisas personas devienen vejatorias debido a que se somete a las personas a desnudo total durante tiempos prolongados, a la reiteración de las inspecciones, a la imposición de

posturas humillantes como la realización de flexiones y la exposición del cuerpo desnudo a diversas personas, etc.

- *“Cuando ingresé me desnudaron todo y me dejaron así como 2 horas”* (2016 – Escuadrón 53º. San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“Nos pusieron desnudos en el pasillo a los tres ni bien ingresamos, casi dos horas. Estuvimos parados y desnudos. Mucha vergüenza”* (2015 – Escuadrón 53º. San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- Nota de campo: *“Los requisaban todos los días por la mañana con el cambio de Guardia”* (2016 – Escuadrón 53º. San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“Cuando volvía al calabozo [Luego de la visita] me ponían en un pasillo, me hacían desnudar y hacer 2 flexiones y miraban por lo menos 3 gendarmes, y por ahí pasaban todos, hasta los administrativos te veían desnudo”* (2016 – Escuadrón Nro. 48. Corrientes, Corrientes).
- *“Todos los días a las 6 de la mañana hacían el recuento y nos requisaban, nos teníamos que desvestir”*. (2016 – Escuadrón 53º. San Salvador de Jujuy, Jujuy).

Falta o deficiente asistencia de la salud durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 11 hechos de falta o deficiente asistencia de la salud** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina.

En la mayoría de los casos, las personas directamente no eran atendidas por ningún agente de salud.

Esta categoría de malos tratos permite dar cuenta, una vez más, de la multidimensionalidad de la tortura, debido a que las afecciones a la salud fueron provocadas mayoritariamente por las malas condiciones materiales, el mal estado de la alimentación y las agresiones físicas de los propios agentes.

Los relatos:

- *“Nunca me vio un Médico por la diarrea, pero más lo pedí por la urticaria, me picó todo el cuerpo”* (2016 – Escuadrón N° 20)
- *“Me salieron una especie de granos, pero eran raros, yo sentía que se movían. Le dije al doctor y a una enfermera y me dijeron: 'Es pus. Vamos a esperar a que madure'. Pero para mí había algo raro, ellos no me creían. Me aplicaron amoxicilina y no pasaba nada. Hasta que un día un compañero me dijo: 'Vamos a ver qué pasa si reventamos uno'. Me sacó un gusano de como 5 cm. Sacó 6 gusanos en total. Los tenía abajo de la piel del brazo. Me quedaron las cicatrices. Después de eso me mandaron para acá”* (2016 – Escuadrón N° 16. Clorinda, Santa Fe).
- *“Me llevaron al Penna en una ambulancia porque me agarró una convulsión. Me tuvieron 2 o 3 horas y me cosieron, 4 puntos me dieron. Y por la mandíbula me sacaron placas y me dijeron que la tenía fracturada y que tenía que ir al Piñero. Y me dijeron que no, que no tenía móvil para irme.”*

Y me cosieron. Me dieron una receta, pero nunca me dieron medicamentos, un calmante. Me limpiaron la pera y me dijeron que estaba listo” (2017 – CABA).

- *“La atención era mala. Te trataba mal. No me atendían, tenía un dolor de muela. Dos días sin dormir estuve, no me daban bola, nunca me atendieron” (2016 – Escuadrón N° 53.*
- *“Estuve 15 días sin la medicación de la presión y diabetes” (2016 – Escuadrón N° 53.*
- *“Desde que ingresé al escuadrón estuve descompuesto y nunca me asistieron. Dos veces tuve fiebre con cólicos y diarrea. Solo me trajeron agua mineral y té” (2015 – Escuadrón N° 48.*

Impedimentos para la vinculación familiar y/o social durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 11 hechos de impedimentos para la vinculación familiar y/o social** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina.

De acuerdo al relato de las personas entrevistadas, intencionalmente la Gendarmería no les permitía mantener contacto telefónico ni personal con sus familiares, manteniéndolos incomunicados de manera deliberada. Los detenidos manifestaron que maltrataban verbalmente a sus familiares, que les realizaban requisas vejatorias, y que les negaban el uso de los teléfonos. Los relatos:

- *“Lo feo de estar ahí fue que mi familia no sabía nada de nosotros. Yo estaba con mi cuñado. Mi hermana hizo la denuncia, porque no sabían dónde estábamos, tres días estuvimos sin poder hablar” (2016 – Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- *“Mi familia es de Lima [Perú], llamaron dos veces y nunca nos pasaron la comunicación. Recién cuando llegué a la unidad pude hablar con mi hijo” (2016 – Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- *“En 7 meses mi esposa y mis hijos me visitaron dos veces durante los primeros meses. Después por la distancia era difícil. Además, los maltrataban mucho, los desnudaban y rompieron la mercadería. Yo mismo les dije que no vinieran. Estuvimos incomunicados casi 4 meses. No había teléfono” (2015 – Escuadrón N° 48. Corrientes, Corrientes).*
- Nota de campo: *“Hace 3 meses que no tiene ningún contacto con la familia ni por teléfono”. (2015 - Escuadrón Nro. 11. San Ignacio, Misiones).*
- *“Soy de Perú. Me detuvieron en Panamericana. Mi familia está en Lima. Los primeros 15 días no pude avisar nada. En el escuadrón no nos dejaron comunicarnos” (2016 – Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).*
- Nota de campo: *“No le permitieron hablar por teléfono en el escuadrón. Recién pudo comunicarse con su familia a los 10 días de detenido, cuando concurrió a la defensoría” (2016 – Escuadrón 20º. Orán, Salta).*

- Nota de campo: “Desde que está detenido no le permitieron hablar por teléfono con su familia. Pudo hablar una sola vez cuando fue a ver a su Defensor” (2016 – Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).
- *“Fue mi hermano, viajó 300 km, 7 horas de viaje. Le decían 'otro día, otro día'. Mentían que no era día de visita. No nos pasaban las llamadas. Tres días incomunicado me tuvieron, pero no estaba incomunicado por el juez”* (2016 – Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).

Amenazas durante el alojamiento en centros de detención⁴⁴⁴ de Gendarmería

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 6 hechos de amenazas** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina. Las amenazas fueron con producir la muerte, con trasladarlos a lugares más severos y se realizaron para lograr sometimiento y para impedir que se realicen denuncias.

- Nota del expediente: “Fue amenazada para que no denunciara los hechos”. (2015 – Escuadrón 16. Clorinda, Santa Fe).
- *“Te vamos a subir al camión directo a Marcos Paz y vas a ver cómo tratan a los de fuerza”*. (2016 –Escuadrón Especial de Salta, Salta).
- *“Cuando me llevaban al baño, nos sacaban esposados y atados con un palo. Me quejé por eso y el gendarme me contestó ‘A estos drogadictos de mierda hay que matarlos a todos’. Era el que siempre nos trataba mal”* (2016 – Escuadrón N° 53. San Salvador de Jujuy, Jujuy).

Robo y/o daño de pertenencias durante el alojamiento en centros no penitenciarios

Durante el periodo 2014-2019 **se registraron 4 hechos de robo y/o daño de pertenencias** en establecimientos de Gendarmería Nacional Argentina.

Los relatos:

- *“De los 3500\$ que tenía, me dijeron que consumí 2000\$ en comida, y me daban de comer una vez al día”* (2016 – Escuadrón N° 20. Orán, Salta).
- *“Había un turno que la hacía brava [la Requisa]. Te revuelven muchas cosas y eso quedaba todo desordenado”* (2017 – Escuadrón Especial de Salta, Salta).

⁴⁴⁴ Reiteramos que la mayoría de los hechos de malos tratos y torturas relevados se han producido en los Escuadrones, pero en particular en la Ciudad de Buenos Aires, se producen en Garitas y Puestos de Control a cargo de Gendarmería.

REFLEXIONES FINALES / CIERRE

La Gendarmería Nacional Argentina es una fuerza de seguridad de gran relevancia en Argentina debido a que es la única que cumple funciones de todas las fuerzas: militares, policiales y penitenciarias.

El estudio del tratamiento por parte la GNA a las personas detenidas por la justicia federal resulta extremadamente pertinente debido a que se constituye en un punto ciego del sistema penal en el que se producen las prácticas más violentas y vejatorias a la dignidad humana sin que se visibilicen y, consecuentemente, sin que se responsabilicen los múltiples actores estatales que intervienen en la producción de las mismas.

Registrar las prácticas de violencia estatal ejercidas por parte de Gendarmería continuará siendo objetivo del *Registro de Casos de Torturas y/o Malos Tratos por parte de las policías y otras fuerzas de seguridad en el espacio público y centros de detención no penitenciarios*, procurando profundizar el relevamiento y el análisis en particular en relación con sus espacios de encierro punitivos: los Escuadrones. La falta de información rigurosa acerca de la “magnitud” de estos espacios, tanto en su expansión como en la cantidad de personas detenidas alojadas y el tiempo de detención en los mismos, tanto por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, como por el Ministerio de Seguridad de la Nación y la propia Gendarmería Nacional, produce una cifra oculta relevante sobre “el encarcelamiento masivo en la Argentina” y la sistemática violación de los derechos humanos por parte del Estado Argentino.